

ESPAÑA

Autor de poema deberá cancelar una multa de 50 mil euros por contenido machista

El Ciudadano · 8 de noviembre de 2018

"No se trata de un texto de información, sino de expresión de valoraciones de su autor sobre la demandante que erosiona explícitamente su dignidad", sostiene el magistrado



50.000 euros deberá cancelar el autor de un poema a la portavoz de Podemos, Irene Montero, al considerar que, además de sexista y machista, el texto «erosiona» su dignidad, así lo ha determinado el juzgado de Instrucción número 38 de Madrid en España. El poema fue publicado en 2017 en la revista de la asociación judicial Francisco de Vitoria

Por «no supervisar» el magistrado Jaime Moralles condena de forma solidaria a los seis miembros del comité de redacción de la publicación y deberán pagar 20.000 euros a Montero.

Fuentes de Podemos celebraron que **«la justicia condene una actitud machista»** El contenido del poema fue publicado en noviembre de 2017 con el título De monjas a diputadas, firmado con el pseudónimo El guardabosques de Valsaín tras el que se escondía el juez Lorenzo Pérez San Francisco.



Irene Montero

Los versos del poema insinúan que las responsabilidades políticas de la portavoz de Podemos y de la exdiputada Tania Sánchez se deben a los «apetitos inconstantes» del líder de la formación, Pablo Iglesias, al asegurar el autor: «La diputada Montero/ Expareja del ‘coleta’/ Ya no está en el candelero/ Por una inquieta bragueta/ Va con Tania al gallinero».

«No se trata de un texto de información, sino de expresión de valoraciones de su autor sobre la demandante que erosiona explícitamente su dignidad», sostiene el magistrado, que señala en la sentencia que el poema comporta «un ultraje y ofensa para Montero como persona y mujer». Para el juez, las expresiones proferidas por el autor son «simples expansiones desde una posición sexista y machista, gravemente peyorativas para la mujer» que, además de «insidiosas e infames», resultan ser «vejaciones».



«Dichos términos, aisladamente y en su conjunto, comportan insulto, insidia y vejación grave para la propia estima de la demandante», añade la sentencia que justifica que el contenido no puede gozar de la protección de la libertad de expresión. Contra esta resolución, los condenados pueden presentar recurso de apelación.

La asociación judicial Francisco de Victoria tendrá que publicar la sentencia «en dos diarios digitales y emisoras de radio nacionales, así como en el siguiente número de la revista de la asociación demandada», se lee en el texto.

Desde Podemos, su secretario de organización, Pablo Echenique, ha escrito en Twitter: «No siempre se hace justicia, pero a veces sí. El juez que escribió aquel «poema» asqueroso y machista insultando a Irene Montero desde el anonimato nunca más se atreverá a hacerlo de nuevo ni su asociación a dar cobertura al machismo. Una buena noticia».

Fuente El País

DS.

Continúa leyendo

<https://www.elciudadano.cl/mundo/con-500-euros-multaran-a-turistas-que-se-sienten-en-el-suelo-en-venecia/09/20/>

<https://www.elciudadano.cl/economia/500-euros-de-multa-o-2-semanas-en-prision-a-quien-entre-en-la-zona-de-seguridad-de-la-reunion-de-bilderberg/06/13/>

Fuente: [El Ciudadano](#)